

RAD. 385 - 2019

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho memorial por que se solicita un emplazamiento, el que fuere presentado por el apoderado judicial de la demandante a través de correo electrónico. Bucaramanga, 16 de septiembre de 2.020.

Firma Digitalizada

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2.020)

Solicita el apoderado judicial de la demandante el emplazamiento y nombramiento de curador ad litem al demandado ESTUDIOS E INVERSIÓN MÉDICAS – ESIMED.

Al respecto señálese que no se accede a lo solicitado como quiera que auscultada la totalidad de la foliatura observa el Despacho que no se ha aportado por el memorialista constancia de entrega de citatorios ni de avisos al demandado anteriormente mencionado.

Téngase en cuenta que el auto admisorio de la demanda fue proferido con fecha 23 de agosto de 2.019.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

Firma digitalizada

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ